



**madreselva**  
ONGD

**POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA  
FUNDACIÓN MADRESELVA**

## **INTRODUCCIÓN**

La finalidad de la Fundación Madreselva, según sus Estatutos, es la cooperación internacional al desarrollo sostenible, humano, social y económico.

Madreselva entiende por desarrollo sostenible aquel desarrollo que responde a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, y por lo tanto, conserva y mejora el patrimonio ecológico de una comunidad y fomenta un uso racional de los recursos naturales.

La actividad de Madreselva se desarrolla mayoritariamente en el ámbito educativo, y hace un uso muy limitado y controlado de los recursos naturales. No obstante, ello no debe impedir una atención especial al medio ambiente, de manera especial en el ámbito de proyectos.

El objetivo de la presente política es establecer el marco de referencia por el que se debe regir la conducta de la organización y de las personas que la integramos en materia de medio ambiente, asegurando un comportamiento corresponsable con nuestro entorno, como pilar clave para generar un desarrollo sostenible en el tiempo

El ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de la Fundación Madreselva y a sus voluntarios/as. Por miembros se entiende a los/as patronos/as y miembros de otros órganos consultivos, las personas del equipo directivo, y el resto de los empleados/as de la Fundación Madreselva.

Por todo ello y coincidiendo con la demanda de la Coordinadora de ONGD de España (CONGDE) de minimizar los impactos ambientales de las ONGD, en el marco de la Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno, se adopta este documento de Política Medioambiental.

## **OBJETIVO Y ALCANCE**

Este documento de política tiene por objetivo orientar al personal y contrapartes de Madreselva en la integración de la dimensión medioambiental en la identificación, diseño, seguimiento y evaluación de proyectos.

Sus principios serán aplicados también a cualquier otra área de Madreselva donde se considere que puede haber un impacto medio ambiental, incluida las actividades de gestión que se realizan en sus oficinas.

### **1. Definición de cambio climático**

El cambio climático es el conjunto de grandes y rápidas perturbaciones provocadas en el clima por el aumento de la temperatura del planeta. Es un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que

altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

## **2. Definición de desarrollo sostenible**

Se entiende por desarrollo sostenible al desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Propone la visión del desarrollo desde tres ámbitos social, ambiental y económico; y, además, pone en un lugar relevante el medio ambiente.

## **PRINCIPIOS**

### **1. Diseño de proyectos**

Cuando se diseñe un proyecto de cooperación al desarrollo, se tendrán en cuenta sus posibles impactos medioambientales, y en particular los impactos en el hábitat de cualquier especie animal o vegetal, así como la generación de residuos tóxicos o de difícil tratamiento, las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera y los vertidos de cualquier tipo

En el caso de los proyectos con actividades de construcción, se procurará la adaptación a las prácticas locales, y se verificará que los recursos materiales de construcción, equipamiento y mobiliario no tengan ningún impacto negativo en el medioambiente y no sean recursos naturales escasos. De todo ello, se pedirá dictamen previo a un profesional acreditado según la normativa y usos locales.

En caso de que se verifiquen posibles impactos negativos en el medio ambiente y se consideren de importancia relativa, el proyecto deberá incluir las actividades necesarias para mitigarlos.

### **2. Educación medioambiental**

Teniendo en cuenta que la mayor parte de los proyectos de Madreselva son de contenido educativo, se fomentará que aborden de manera transversal el cuidado y el respeto al medio ambiente, en línea con los fines estatutarios de Madreselva. (Objetivos de Desarrollo Sostenible 4,6,7)

### **3. Acceso al agua**

Madreselva es sensible a la falta de acceso al agua potable segura que afecta a millones de personas en países en desarrollo con las consiguientes repercusiones en su salud. Por ello, incluirá en sus programas de cooperación proyectos enmarcados en el objetivo 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, "*Agua limpia y saneamiento*".

### **4. Seguimiento y evaluación de proyectos**

La valoración previa de impacto medio ambiental, así como las posibles medidas de mitigación que se deriven, serán verificadas durante el seguimiento de la

ejecución. En caso de que el proyecto contemple una evaluación externa, en los términos de referencia de la misma se incluirá la sostenibilidad medioambiental como un criterio de la evaluación y se informará al evaluador de los resultados de la valoración previa de impacto medio ambiental.

**5. Reducir el impacto medioambiental derivado de las actividades inherentes a nuestras operaciones.**

En el que se incluye todo lo relacionado con gasto energético, desplazamientos y actividades de oficina. Se pretende que el impacto medioambiental que generen nuestro trabajo a la hora de actuar siempre vaya acorde con uso eficiente de los recursos naturales y la energía, refiriéndonos en este último caso tanto a la racionalización de los desplazamientos como a un uso coherente de la energía en nuestras instalaciones.

## **APROBACIÓN**

Este documento fue aprobado por el Patronato de la Fundación Madreselva en su reunión celebrada en Madrid el 14 de octubre de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke, positioned centrally below the text.

Fdo. M<sup>a</sup> Rosario Ten Soriano

**LA PRESIDENTA**